

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, SA. DE C.V.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS: \$)

NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A. ACTIVO

➤ **Efectivo y Equivalentes.**

Los saldos corresponden a recursos propios generados principalmente por el uso de la infraestructura portuaria, el uso de espacios a través de cesión parcial de derechos y obligaciones, servicios específicos, servicios portuarios y otros ingresos por productos bancarios e intereses comerciales; mismos que son destinados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título de Concesión otorgado a la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. en el Estado de Tabasco, publicado en el diario oficial de la Federación el 21 de enero del año 2000, estos recursos son utilizados para el pago de gastos de operación y de inversión pública.

La integración del rubro de efectivo y por institución bancaria es el siguiente:

Concepto	Tipo	2023	2022
Total Caja.	DF	40,000	40,000
Bancos.			
Banamex CTA 3625370352	DF	123,717	184,873
BBVA Bancomer CTA 0451963627	DF	454,455	1,619,421
BBVA Bancomer CTA 0451963635	DF	3,885,857	2,959,725
BBVA Bancomer CTA 0147685726	DF	17,440	17,440
Total Bancos.		4,481,469	4,781,459

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ Inversiones en Valores a Corto Plazo.

Los saldos corresponden a recursos propios generados principalmente por el uso de la infraestructura portuaria, al uso de espacios a través de cesión parcial de derechos y obligaciones, servicios específicos, servicios portuarios y otros ingresos por productos bancarios e intereses comerciales; recursos invertidos en valores gubernamentales adquiridos con carácter temporal y su disponibilidad es a plazo diario, estos son efectuados a través de contratos de inversión con las instituciones financieras en valores gubernamentales, en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal; se integran como sigue:

Concepto	Contrato de Inversión	Tipo	2023	2022
Banamex	745355718	DF	9,547,810	42,637,374
BBVA Bancomer	2035207533	DF	15,955,002	42,692,400
NAFINSA	000002644	DF	15,936,246	27,810,422
Total			41,439,058	113,140,196

Es importante señalar que en el día 14 de abril de 2023, se realizó un pago de 75,000,000 de pesos y el día 04 de diciembre de 2023, otro pago por 42,000,000 de pesos por concepto de aprovechamiento extraordinario a favor de la Tesorería de la Federación, requeridos mediante oficios No. 349-B-137 de fecha 11 de abril de 2023 y oficio No. 349-B-447 de fecha 29 de noviembre de 2023; emitidos por la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público; por lo cual se ha disminuido el monto de las inversiones.

➤ Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes.

❖ Cuentas por Cobrar a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los derechos a recibir efectivo de las principales cuentas por cobrar de clientes se desglosan a continuación:

Concepto	2023	2022
2) San Gil Logística, S.A. de C.V.	28,460,406	28,460,406
1) PEMEX Exploración y Producción	3,720,135	3,449,488
2) Grup Servicii Petroliere S.A	3,400,735	3,400,735
1) MDA47, S.A.P.I. de C.V.	122,147,253	68,083,515
2) Rincón Corporation Oil Services de México, S.A. de C.V.	536,785	536,785
1) Porter Dos Bocas, S.A. de C.V.	11,374,304	-
2) Grupo Integral de Construcción y Mantenimiento de la Isla, S.A. de C.V.	897,763	15,683
2) Ocean Marine, S.A. de C.V.	646,531	348,392
2) Ecomarine, S.A. de C.V.	428,114	-
Otros	864,320	1,229,717
Total	172,476,346	105,524,721

CUENTA PÚBLICA 2023

Se generan por:

- 1) Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.
- 2) Corresponden al Uso de Infraestructura y Servicios Portuarios.

La agrupación por antigüedad es la siguiente:

Antigüedad	A 30 días	< a 180 días	< a 365 días	> a 365 días
Monto	12,350,445	31,165,955	28,428,222	100,531,724

Los valores consignados a 30 días se recuperan antes del cumplimiento de los mismos, los menores de 365 días se están recuperando gradualmente, a excepción de los saldos pendientes de; MDA47, S.A.P.I. de C.V., ya que ésta presentó demanda de nulidad por el incremento de la contraprestación derivada del avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN); así mismo, los saldos pendientes de Porter Dos Bocas, S.A. de C.V. se derivan del incremento por avalúo emitido por INDAABIN, los cuales se han estado gestionando su recuperación por la vía administrativa; de los importes mayores a 365 días, corresponden principalmente a Sangil Logística, S.A. de C.V. por el uso de la infraestructura portuaria; Grup Servicii Petroliere, S.A. por concepto de servicios específicos y Rincón Corporation Oil Services de México, S.A. de C.V. por el uso de la infraestructura portuaria; los cuales se están gestionando su recuperación a través de demanda en la vía Ordinaria Mercantil.

❖ Otros Derechos a Recibir efectivo o Equivalentes a Corto Plazo.

El saldo de este rubro, se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
Intereses Devengados No Cobrados	38,000	64,970
Impuesto Sobre la Renta por Recuperar	24,848,681	9,491,073
Impuesto al Valor Agregado Acreditable No Pagado	2,631,352	2,589,007
Subsidio al empleo	161	70
Impuesto al Valor Agregado por Recuperar	6,449,198	3,980,408
Otros derechos a recibir efectivo o equivalente	42,545	-
Total	34,009,937	16,125,528

El origen del saldo del Impuesto por recuperar, corresponde al saldo a favor del Impuesto Sobre la Renta determinado del ejercicio 2023; los cuales se compensarán en los pagos provisionales de Impuesto Sobre la Renta del siguiente ejercicio; el saldo del Impuesto al Valor Agregado por recuperar, corresponden al saldo a favor determinado del mes de diciembre 2023, los cuales se acreditarán en la determinación del Impuesto al Valor Agregado en los periodos siguientes.

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ **Derechos a Recibir Bienes o Servicios.**

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se integra como sigue:

A Corto Plazo

Concepto	2023	2022
Otros pagos Anticipados (Fianzas)	108,543	65,042
Total	108,543	65,042

Los saldos de este rubro corresponden al monto por amortizar de la fianza del Título de Concesión, la cual tiene un año de vigencia.

➤ **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios). “Sin información que revelar”.**

➤ **Estimación para Cuentas Incobrables por Cobrar a Corto Plazo.**

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
San Gil Logística, S.A. de C.V.	28,460,406	28,460,406
Grup Servicii Petroliere, S.A.	3,400,735	3,400,735
MDA47, S.A.P.I. de C.V.	122,147,253	68,083,515
Rincon Corporation Oil Services de México, S.A. de C.V.	536,785	-
Total	154,545,179	99,944,656

Respecto al adeudo con la empresa San Gil Logística, S.A. de C.V., con fecha 01 de septiembre de 2020 se presentó demanda vía oral mercantil 411/2020-III-5 en el Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal; con relación a la empresa Grup Servicii Petroliere, S.A. de C.V., se presentó demanda en la vía ordinaria mercantil el día 22 de junio de 2018, expediente 63/2018 en el Juzgado Quinto de Distrito de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, reclamándose el monto adeudado; referente a la empresa MDA47, S.A.P.I. de C.V. existe un expediente 1272-21-26-01-5 en la Sala Regional de Tabasco y auxiliar en la que el actor MDA47, S.A.P.I. de C.V solicita otorgamiento de suspensión provisional de demanda. En el mes de diciembre se actualizó la estimación de cuentas incobrables, registrando el saldo pendiente de cobro de la empresa Rincon Corporation Oil Services de México, S.A. de C.V.; presentándose demanda con folio OCC: 20234402026600871 en la vía oral mercantil, en el Juzgado Segundo de Distrito en materia Mercantil Federal del Estado de Tabasco.

Dichos registros se realizaron de conformidad con la Norma de Información Financiera General Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 03) Estimación de Cuentas Incobrables.

CUENTA PÚBLICA 2023

- **Otros Activos Circulantes. “Sin información que revelar”.**

ACTIVO NO CIRCULANTE

- **Inversiones Financieras. “Sin información que revelar”.**

- **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo.**

Concepto	2023	2022
Enterprise Shipping, S.A. de C.V.	449,821	449,821
Depósitos en Garantía	265,755	206,431
Total	715,576	656,252

En el mes de enero de 2023, se realizó un depósito en garantía por la contratación del servicio de energía eléctrica en la TUM por un monto de 25,842 pesos; y en el mes de febrero por la contratación del servicio de energía eléctrica de las luminarias del puerto por 5,482 pesos; y en el mes de noviembre se realizó un depósito a favor de Sarita López Betanzos de 28,000 pesos por un contrato de arrendamiento de casa habitación para la ADUANA DOS BOCAS.

- **Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.**

Integración de los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Concepto	Monto Original	Actualización	Subtotal	Depreciación Acumulada	2023 Total	2022 Total
Infraestructura	2,371,008	-	2,371,008	1,659,706	711,302	829,853
Subtotal de Infraestructura	2,371,008	-	2,371,008	1,659,706	711,302	829,853
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	53,841,669	-	53,841,669	27,984,402	25,857,267	17,221,171
Subtotal de Construcciones en Proceso	53,841,669	-	53,841,669	27,984,402	25,857,267	17,221,171
Terrenos	6,497,670	-	6,497,670	-	6,497,670	3,752,679
Subtotal Terrenos	6,497,670	-	6,497,670	-	6,497,670	3,752,679
Total Bienes Inmuebles.	62,710,347	-	62,710,347	29,644,108	33,066,239	21,803,703

Al 31 de diciembre de 2023, la empresa muestra un total de 62,710,347 pesos de bienes inmuebles; de los cuales 45,423,935 pesos se encuentran depreciándose en línea recta a la tasa del 5% anual; y se tiene dos terrenos, el primero con valor de 3,752,679 pesos derivado de una adjudicación

CUENTA PÚBLICA 2023

por remate judicial, de un predio rústico ubicado en la Ranchería Tierra Colorada del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie del predio de 100 hectáreas y el segundo por un monto de 2,744,991 pesos, de un predio rústico ubicado en la Villa Puerto Ceiba, del Municipio de Paraíso, Tabasco; con una superficie de 3,795.67 m², su adquisición fue realizada con fecha 24 de julio de 2023 para el proyecto de inversión 2313J2P0002 “Construcción de Edificio Administrativo y Operativo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas”, en diciembre 2023 se comenzó la Primera Etapa de la construcción del edificio con una inversión de 10,788,742 pesos.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2023.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
62,710,347	62,710,347	-

➤ Bienes Muebles.

Integración de los Bienes Muebles.

Concepto	Monto Original	Actualización	Subtotal	Depreciación Acumulada	2023 Total	2022 Total
Bienes Muebles						
Mobiliario y Equipo de Administración:						
Mobiliario	2,585,492	127,094	2,712,586	820,650	1,891,936	1,891,936
Equipo de Administración	681,494	85,097	766,591	360,179	406,412	677,483
Equipo Informático	41,997	247,723	289,720	289,720	-	-
Subtotal	3,308,983	459,914	3,768,897	1,470,549	2,298,348	2,569,419
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo:						
Equipos y Aparatos Audiovisuales	71,703	-	71,703	51,804	19,899	19,899
Cámara Fotográficas y de Video	5,632	7,968	13,600	11,767	1,833	1,833
Subtotal	77,335	7,968	85,303	63,571	21,732	21,732
Equipo de Transporte:						
Vehículos Terrestre	22,124,585	165,815	22,290,400	13,757,504	8,532,896	13,677,688
Vehículos y Equipos Marítimos	4,845,578	580,169	5,425,747	4,165,579	1,260,168	1,490,903
Subtotal	26,970,163	745,984	27,716,147	17,923,083	9,793,064	15,168,591
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas:						
Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones	48,173,151	74,062	48,247,213	10,993,134	37,254,079	42,134,350
Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico	430,000	-	430,000	430,000	-	42,416
Herramientas y Maquinas Herramientas	-	1,454	1,454	74	1,380	1,380

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Monto Original	Actualización	Subtotal	Depreciación Acumulada	2023 Total	2022 Total
Otros Bienes Muebles	3,432,076	301,208	3,733,284	3,733,284	-	-
Subtotal	52,035,227	376,724	52,411,951	15,156,492	37,255,459	42,178,146
Total de Bienes Muebles.	82,391,708	1,590,590	83,982,298	34,613,695	49,368,603	59,937,888

Producto de la conciliación Contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2023.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
	83,982,298	83,982,298
		-

La depreciación acumulada de bienes inmuebles y bienes muebles asciende a un total de 64,257,803 pesos. El cargo a resultados por concepto de depreciaciones al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2022, fue de 12,840,483 pesos y 12,660,067 pesos respectivamente.

➤ Estimaciones por pérdida o deterioro de activos no circulantes.

Concepto	2023	2022
Enterprise Shipping, S.A. de C.V.	449,821	449,821
Total	449,821	449,821

Respecto de la cuenta por cobrar a largo plazo con la empresa Enterprise Shipping, S.A. de C.V. se formalizó un convenio de pago de fecha 21 de agosto de 2014, en el cual se establecieron fechas de pago mensuales, señalando como última fecha de pago el 21 de abril de 2015; por lo que se refleja un saldo pendiente de liquidar al 31 de diciembre de 2023. Dichos registros se aplicaron de conformidad con la Norma de Información Financiera General Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 03) Estimación de Cuentas Incobrables.

ACTIVOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, esta cuenta está integrada como sigue:

Concepto	2023	2022
Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferida	17,739,191	11,589,534
Impuesto Sobre la Renta Diferido	54,666,038	36,115,060
Total	72,405,229	47,704,594

Los saldos de estas cuentas corresponden a los efectos diferidos que se determinan al cierre del ejercicio de conformidad con la Norma de Información Financiera D-4 "Impuesto a la Utilidad".

OTROS ACTIVOS. "Sin información que revelar".

B. PASIVO

Cuentas y Documentos por Pagar

➤ Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se integra como sigue:

Servicios Personales	2023	2022
Remuneraciones por pagar al personal	-	490
Total	-	490

El saldo de esta cuenta del ejercicio 2022 corresponde a las remuneraciones de personal que causó baja, por concepto de ajustes en la partida de aguinaldo, originado del incremento al tabulador de sueldos y salarios. Al 31 de diciembre de 2023 no fue solicitado por el ex trabajador para su pago y por su período de antigüedad prescribió, motivo por el cual fue cancelado su registro.

➤ Proveedores por Pagar a Corto Plazo.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se integra como sigue:

Proveedores	2023	2022
Tecnología Solar de México S.A. de C.V.	-	201,584
Total	-	201,584

CUENTA PÚBLICA 2023

El saldo de la cuenta de Tecnología Solar de México, S.A de C.V. del ejercicio 2022 fue retenida de la orden de retención emitida por el Tribunal Laboral de la Región Dos, misma que fue pagada al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco en el mes de agosto 2023.

➤ Retenciones y Contribuciones por Pagar.

Retenciones y Contribuciones por Pagar	2023	2022
ISR por Pagar	3,424,245	3,085,632
ISR Dividendos	18,000,360	-
ISR Retenido	1,322,625	825,499
IVA Retenido	196,346	184,954
Impuesto Sobre Nomina	127,917	109,907
Impuesto al Valor Agregado no cobrado	23,851,887	14,617,179
Aportaciones de Seguridad Social	374,655	334,151
Cuotas y amortizaciones de INFONAVIT	388,129	335,836
Retenciones de Seguridad Social Obreras	70,928	370,823
Contraprestaciones	1,866,711	1,519,503
Retención 5 al millar	230,898	148,057
Retención 2 al millar	-	502
Otras Retenciones	8,227	17,522
Total Retenciones y Contribuciones por Pagar.	49,862,928	21,549,565

El saldo de esta cuenta corresponde principalmente al ISR provisional del mes de diciembre 2023, así como el ISR Dividendos determinado por el retiro de patrimonio, retenciones de ISR e IVA, contribuciones de seguridad social, impuesto sobre nómina y otras retenciones al 31 de diciembre de 2023, mismos que serán pagados a principios del año 2024, con excepción del impuesto al valor agregado no cobrado, el cual se dará aplicación en el momento de su cobro.

➤ Otras cuentas por pagar a corto plazo.

Concepto	2023	2022
Otros terceros	192,719	-
Total Otras Cuentas por Pagar.	192,719	-

El saldo corresponde a los depósitos recibidos por los clientes de manera irregular en las cuentas Banamex 3625370352 y BBVA 0451963627; debiendo haber pasado por el Sistema PIS Pay a través del Sistema de Transferencias y Pagos (STP 003550223); recursos que serán devueltos en el siguiente ejercicio.

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ Fondos y Bienes de Terceros en Garantía, Provisiones y Otros Pasivos a Corto Plazo.

Al 31 de diciembre 2023 y al 31 de diciembre 2022, estas cuentas se integran como sigue:

Concepto	2023	2022
Fondos en Garantía	198,660	198,660
Provisión de la PTU por Pagar	4,828,213	4,488,190
Ingresos por Clasificar	653,361	2,696,140
Total	5,680,234	7,382,990

Los saldos de los fondos en garantía, corresponden a los depósitos de empresas prestadoras de servicios y cesionarias pagados al momento de la formalización de sus respectivos contratos; los importes de la participación de los trabajadores en las utilidades, se determinaron con base a tres meses de salario de acuerdo a lo señalado en el artículo 127 fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo; y los saldos de ingresos por clasificar, que se integran por los anticipos de clientes y depósitos no identificados, serán aplicados con posterioridad a las cuentas por cobrar que les correspondan.

Provisiones a Largo Plazo

De conformidad a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2014; se informa que la ASIPONA Dos Bocas realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de antigüedad e indemnización de los trabajadores; se presentan cifras actualizadas al 31 de diciembre de 2023; así también, fue cancelada la provisión registrada por las aportaciones de seguridad social derivadas de un laudo emitido por la Junta Especial No. 36 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, ya que no fue considerada en el acto de fecha 20 de abril de 2023, en el que se acuerda y recibe el extrabajador C. Enrique Moreno Cota, el cheque No. 0112965 por concepto de indemnización.

Concepto	2023	2022
Provisión Prima de Antigüedad	1,809,697	1,484,047
Provisión Indemnizaciones	9,249,760	7,726,217
Provisión Laboral por Resolución Judicial (Moreno Cota)	-	1,872,691
Total	11,059,457	11,082,955

Pasivos Diferidos y Otros. "Sin información que revelar".

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ INGRESOS DE GESTIÓN.

Los ingresos generados al 31 de diciembre de 2023 y al mismo período del ejercicio anterior se integran como sigue:

Concepto	2023	2022
Uso de Infraestructura	229,783,313	181,245,816
Cesión Parcial de Derechos	142,153,990	126,336,868
Servicios Portuarios	66,711,363	55,252,796
Servicios Específicos	66,404,857	63,254,159
Otros Ingresos por servicios	4,918,041	4,580,920
Total ingresos de Operación.	509,971,564	430,670,559

Los ingresos devengados, representan un incremento del 18.4% respecto a lo generado en el mismo periodo del ejercicio 2022, debido principalmente al arribo de buque tanques de mayor TRB en el área de monoboyas, al pasar de 158 buques tanque recibidos en el 2022 a 194 arribos en el 2023; lo que generó un mayor ingreso por el uso de puerto; incremento de las embarcaciones recibidas en la Terminal de Usos múltiples y Terminal de Abastecimiento, generando el incremento de los ingresos por puerto, atraque, muellaje, embarque y desembarque de pasajeros; en los ingresos por cesión parcial de derechos originado por el incremento de la contraprestación mensual de dos contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones, derivado de los avalúos emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN); en los ingresos específicos por el uso de áreas de empresas que prestan servicios diversos relacionadas con el sector energético y en los ingresos por servicios portuarios debido a un mayor cobro de aprovechamientos generado por el incremento de las operaciones de logística, maniobras y servicios a las embarcaciones relacionadas con la industria petrolera y de las revisiones mediante auditorías a diversos Prestadores de Servicios Portuarios; y por los ingresos de servicios conexos por el uso de báscula.

➤ OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.

Este rubro se integra por los siguientes conceptos:

Concepto	2023	2022
Intereses bancarios	15,712,017	10,032,595
Intereses cobrados a clientes	4,351,286	3,799,170
Utilidad cambiaria	201,827	87,731
Actualización Contribuciones a Favor	-	18,545
Recuperación de Daños de Infraestructura	413,582	324,368
Expedición de credenciales	148,173	246,750
Otros Diversos	20,160	177,536
Recuperación de Cuentas Incobrables	-	11,069,078

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	2023	2022
Avalúo INDAABIN	-	1,535,160
Penas Convencionales a Proveedores	533,986	-
Penas Convencionales a Clientes	1,314,676	438,226
Total	22,695,707	27,729,159

El incremento en los ingresos obtenidos en este rubro se originó principalmente por los intereses generados de las inversiones bancarias y por los intereses comerciales cobrados a clientes en mora; así como otros ingresos diversos por expedición de credenciales, recuperación de daños a la infraestructura, diferencias en tipo de cambio y penas convencionales a clientes y proveedores.

➤ GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

❖ Gastos de Funcionamiento.

Los gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2023 y al mismo período del ejercicio anterior se desglosan a continuación:

Gastos de Funcionamiento	2023	2022
Servicios Personales	29,281,061	27,508,949
Materiales y Suministros	9,515,763	33,040,349
Servicios Generales.	262,846,738	183,813,346
Total Gastos de Funcionamiento.	301,643,562	244,362,644

Al 31 de diciembre de 2023 en Servicios Personales, se mantuvo la misma plantilla (50 plazas autorizadas); sin embargo, se ha incrementado las remuneraciones al personal, derivado de la aplicación del nuevo tabulador de sueldos y salarios y sus repercusiones en las prestaciones adicionales y en las aportaciones de seguridad social; así como el pago de asignaciones adicionales al sueldo del personal de mando; se ha aplicado la política de racionalidad y austeridad para los capítulos 2000 y 3000; sin embargo, en Materiales y Suministros comparado con el ejercicio anterior se ha ejercido un menor gasto, principalmente en los suministros de refacciones y accesorios para el barco remolcador Paraíso y de los equipos contra incendios; respecto a Servicios Generales se tiene un incremento en las partidas de servicios de monitoreo y control de CCTV, arrendamiento de vehículos, otras asesorías para la operación de programas, en subcontratación de personal especializado para el Centro de Respuesta a Emergencias y para los servicios especializados en la operación del Centro de Control de Tráfico marítimo (CCTM); por el incremento en la contratación de estudios para la elaboración de proyectos ejecutivos de inversión; en los servicios de recolección de material de manejo especial y disposición final de aguas residuales, en los servicios de seguridad, vigilancia y protección portuaria, en servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles, de mobiliario y equipo de administración.

❖ Otros gastos y pérdidas extraordinarias.

CUENTA PÚBLICA 2023

Estimaciones, Depreciaciones y Amortizaciones	2023	2022
Estimaciones para cuentas incobrables	54,600,523	68,083,515
Depreciaciones	12,840,483	12,660,067
Amortizaciones de seguros y fianzas	25,409,904	22,175,095
Total Estimaciones, Depreciaciones y Amortizaciones.	92,850,910	102,918,677

Se actualizó la estimación de la cuenta incobrable de MDA47, S.A.P.I. de C.V. y se registró la cuenta incobrable de la empresa Rincon Corporation Oil Services de México, S.A. de C.V.; así también, se continúa con el método de depreciación de línea recta de los activos fijos y el registro de la amortización de los seguros contratados, de acuerdo con los días devengados en el ejercicio 2023.

Provisiones	2023	2022
Provisión Prima de Antigüedad	357,881	210,481
Provisión Indemnizaciones	1,796,063	1,299,456
Total Provisiones.	2,153,944	1,509,937

Se realizó ajuste a la provisión de antigüedad e indemnización laboral, de conformidad a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2014; mediante la contratación de un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Otros gastos	2023	2022
Participación de los trabajadores en las utilidades	4,828,213	4,453,646
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	-6,149,657	-5,518,332
Impuesto sobre la renta	38,448,421	35,823,198
Impuesto sobre la renta diferido	-18,550,978	-17,478,187
Transferencia de activos al Gobierno Federal	24,749,629	25,058,573
Depreciación por baja de activo BR Remolcador Dos Bocas	-	7,714
Otros gastos diversos	-2,171,370	94,685
Total Otros Gastos	41,154,258	42,441,297

Se realizó el registro de los impuestos diferidos, de conformidad con la Norma de Información Financiera D-4 "Impuesto a la Utilidad". Se registró el Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio 2023, la Participación de los Trabajadores en las Utilidades; así también, se realizó el

CUENTA PÚBLICA 2023

registro de la transferencia de activos al Gobierno Federal (Secretaría de Marina), integrada por la obra pública con clave de cartera 2313J2P0001 “Construcción de Isla Sanitaria de Tratamiento y Disposición de Agua Residual y Pluvial de la TUM (PTAR)”.

El efecto de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se determina de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Gastos no pagados con personas físicas	3,895	1,786,812
Reserva de cuentas incobrables	154,995,000	100,394,477
Anticipo de Clientes	653,361	2,696,140
Provisión de Liquidaciones D-3	11,059,457	11,082,955
Seguros pendientes de amortizar	-108,543	-65,042
PTU por pagar	4,828,213	4,488,190
Obras en Proceso pendientes de transferir al Gobierno Federal	10,788,742	-
Base ISR Diferido	182,220,125	120,383,532
Tasa	30%	30%
ISR Diferido	54,666,038	36,115,060
PTU por pagar	-4,828,213	-4,488,190
Pérdida fiscal por amortizar	-	-
Base PTU Diferida	177,391,912	115,895,342
Tasa para PTU	10%	10%
PTU Diferida	17,739,191	11,589,534
Total impuestos diferidos	72,405,229	47,704,594

❖ Inversión Pública.

Inversión Pública no Capitalizable	2023	2022
Dragado de mantenimiento	20,711,257	-
Total Inversión pública no capitalizable	20,711,257	-

De acuerdo a los resultados obtenidos en las batimetrías realizadas en el ejercicio 2023, se requirió realizar el dragado de mantenimiento de 156,833 metros cúbicos en los canales de navegación del Puerto Dos Bocas, lo que ha permitido mantener las profundidades optimas en las áreas de navegación, para prestar los servicios de manera segura y eficiente; autorizado mediante la clave de cartera 2009J2P0005 Dragado de mantenimiento 2020-2024.

CUENTA PÚBLICA 2023

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA CAPITAL SOCIAL (PATRIMONIO CONTRIBUIDO)

➤ **Modificaciones al Patrimonio Contribuido y Generado.**

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el capital social está representado por acciones con valor nominal de cien pesos cada una, se integra como sigue:

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022	74,882,321			74,882,321
Aportaciones.	71,473,856	-	-	71,473,856
Donaciones de Capital	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	3,408,465	-	-	3,408,465
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022	-	87,117,838	67,167,163	154,285,001
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	67,167,163	67,167,163
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	60,524,018	-	60,524,018
Reservas	-	26,593,820	-	26,593,820
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2022	74,882,321	87,117,838	67,167,163	229,167,322
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto del Ejercicio 2023	-	-	-	-
Aportaciones.	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2023	-	-53,191,195	10,344,535	-42,846,660
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	74,153,340	74,153,340
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-53,191,195	-67,167,163	-120,358,358
Reservas	-	-	3,358,358	3,358,358
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023	74,882,321	33,926,643	77,511,698	186,320,662

Las acciones de la serie "A" integrarán el 51% y sólo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien, por individuos mexicanos. Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral.

CUENTA PÚBLICA 2023

Cabe señalar que la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público determinó fijar dos aprovechamientos extraordinarios a cargo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. por un monto total de 117,000,000 pesos requeridos mediante oficios No. 349-B-137 de fecha 11 de abril de 2023 y oficio No. 349-B-447 de fecha 29 de noviembre de 2023; para tal fin, se procedió a realizar la aplicación contable en apego a lo señalado en los oficios No. 307-A.-4562; 309-A-0239/2012 y 307-A-0273/2012 de fechas 20 de agosto y 28 de septiembre de 2012 respectivamente, mediante los cuales se establece el “Mecanismo Presupuestario y Contable para las Operaciones Derivadas de Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación en las Entidades Paraestatales”, emitidos de manera conjunta por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública y la Unidad de Política y Control Presupuestario, de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP; registrándose en la cuenta de “Resultados de Ejercicios anteriores”, dentro del Rubro del Patrimonio. Formalizándose ante el Consejo de Administración mediante acuerdos CA-CXV-3 (5-VI-2023) del Retiro de \$75,000,000; y Acuerdo CA-CXVIII-11 (04-XII-2023) del Retiro de \$42,000,000 pesos y Resoluciones de Asamblea de Accionistas AO-LXIII-1 (03-X-2023) y AO-LXIV-1 (08-II-2024) respectivamente.

Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2023	2023
Resultado de Ejercicios Anteriores:	
Reservas	(3,358,358)
Resultado del ejercicio 2022	67,167,163
Retiro del Patrimonio (Distribución de dividendos)	(117,000,000)
Total Variaciones	(53,191,195)

CAPITAL CONTABLE Y RESTRICCIONES A LAS UTILIDADES ACUMULADAS.

Hasta el 31 de diciembre de 2013 la Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo, no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución del dividendo.

Con motivo de la Reforma Fiscal, los dividendos que se paguen sobre utilidades generadas a partir de 1 de enero de 2014 estarán sujetos a una retención del 10% de impuesto sobre la renta, provengan de la CUFIN o de utilidades que no hayan pagado impuestos. De conformidad con la Ley del ISR, la Entidad debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación en México desde las fechas de las aportaciones, y reducciones de capital.

Conforme a la Ley del ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción, y con cargo a la Entidad.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

➤ **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.**

El análisis del saldo inicial y final al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, que figuran en la última parte del Estado de Flujo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2023	2022
Efectivo	40,000	40,000
Bancos/Tesorería	4,481,469	4,781,459
Inversiones Temporales	41,439,058	113,140,196
Total	45,960,527	117,961,655

➤ **Detalle de Adquisición de Bienes muebles e Inmuebles:**

Concepto	2023	2022
Bienes muebles:	-	1,888,490
Mobiliario	-	881,461
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	-	605,180
Equipo de Administración	-	401,849
Bienes inmuebles:	58,994,619	25,058,573
Terrenos	2,744,991	-
Obras aplicadas al activo fijo	10,788,742	-
Obras aplicadas a resultados	45,460,886	25,058,573
Total	58,994,619	26,947,063

En el ejercicio 2023, se adquirió un terreno por 2,744,991 pesos, con fecha del 24 de julio de 2023, para el proyecto de inversión 2313J2P0002 “Construcción de Edificio Administrativo y Operativo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas”, en diciembre 2023 se comenzó la Primera Etapa de la construcción del edificio con una inversión de 10,788,742 pesos. Las obras públicas aplicadas a resultados corresponden al proyecto con clave de cartera 2313J2P0001 “Construcción de Isla Sanitaria de Tratamiento y Disposición de Agua Residual y Pluvial de la TUM” por un monto de 24,749,629 pesos, la cual fue registrada al gasto mediante transferencia de activos al Gobierno Federal; así también, se registró al gasto 20,711,257 pesos del proyecto 2009J2P0005 Dragado de mantenimiento 2020-2024, realizándose el dragado de mantenimiento de los canales de navegación.

CUENTA PÚBLICA 2023

- **Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros extraordinarios.**

	2023	2022
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	231,023,709	214,037,074
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:	-	-
Depreciaciones.	12,840,483	12,660,067
Amortizaciones	25,409,904	22,175,095
Incremento en las provisiones	2,153,944	1,509,937
Estimaciones para cuentas incobrables	54,600,523	68,083,515
Otros gastos	-2,171,370	102,399
ISR del Ejercicio	38,448,421	35,823,198
ISR y PTU diferidos	-24,700,635	(22,996,519)
PTU del ejercicio	4,828,213	4,453,646
Transferencia de activos al Gobierno Federal	24,749,629	25,058,573
Inversión pública no capitalizable	20,711,257	-
Subtotal	156,870,369	146,869,911
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	74,153,340	67,167,163

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

- **Conciliación Entre Los Ingresos Presupuestales Obtenidos y Contables.**

La conciliación entre las cifras financieras y las presupuestales es la siguiente:

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
1. Ingresos Presupuestarios.	474,950,299
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios.	148,751,529
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-
Disminución del exceso de provisiones	-
Otros ingresos y beneficios varios	-
Otros ingresos contables no presupuestarios	27,024
Cuentas por cobrar al cierre del periodo actual	136,135,713

CUENTA PÚBLICA 2023

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Intereses por cobrar al cierre del periodo actual	12,588,792
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables.	91,034,557
Productos de capital	-
Aprovechamientos de capital	-
Ingresos derivados de financiamientos	-
Otros ingresos presupuestarios no contables	-
Cuentas por cobrar al cierre del año anterior	79,055,741
Intereses por cobrar al cierre del año anterior	11,978,816
4. Ingresos Contables.	532,667,271

➤ **Conciliación Entre Los Egresos Presupuestales Pagados y Contables.**

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
1. Total de Egresos (presupuestarios)	432,506,336
2. Menos Egresos Presupuestarios no Contables.	110,151,517
Bienes Inmuebles	2,744,991
Obra Pública en bienes propios	35,538,371
Otros Egresos Presupuestales No Contables	
Erogaciones ajenas Netas	3,886,177
Otros gastos no afectados a resultados pagados	35,803,131
Servicios personales pagados del ejercicio anterior	497,238
Gastos de operación pagados del ejercicio anterior	6,291,379
Seguros y fianzas pagados	25,390,230
3. Más Gastos Contables no Presupuestarios.	136,159,112
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	92,850,910
Provisiones	2,153,944
Provisión de ISR y PTU por pagar	43,276,634
Provisiones de ISR y PTU diferidos	-24,700,635
Transferencia de activos al Gobierno Federal	24,749,629
Otros Gastos	-2,171,370
4. Total de Gasto Contable.	458,513,931

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS.

➤ **Contables. “Sin información que revelar”**

I. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.

➤ **Presupuestarias:**

Los movimientos acumulados que se efectuaron al mes de diciembre del ejercicio 2023 del presupuesto es el siguiente:

❖ **CUENTAS DE INGRESOS:**

Ingresos	2023	2022
Presupuesto de ingresos estimado	400,823,508	349,805,210
Presupuesto de ingresos modificado	455,168,464	370,043,533
Presupuesto de ingresos devengado	474,950,299	425,283,459
Presupuesto de ingresos recaudado	474,950,299	425,283,459

❖ **CUENTAS DE EGRESOS:**

Egresos:	2023	2022
Presupuesto de egresos aprobado	400,823,508	349,805,210
Presupuesto de egresos modificado	455,168,464	370,043,533
Presupuesto de egresos devengado	432,506,336	352,164,080
Presupuesto de egresos pagado	429,951,427	349,812,715

NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del ejercicio, y que deben ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2023, la empresa opera en condiciones económico-financieras que mantienen un crecimiento constante, debido a que la ubicación en el Golfo de México del puerto Dos Bocas es estratégica, y a que la plataforma continental marina alcanza hasta 17 metros de profundidad; además, de su cercanía al área de producción de hidrocarburos, siendo un puerto de vocación petrolera y derivado al incremento de las actividades del sector energético, se ha incrementado la operación en el Puerto de Dos Bocas, así como por la cercanía y derrama económica que generará la construcción de la Nueva Refinería Olmeca, aunado al interés de las empresas relacionadas con la actividad petrolera para instalarse en el puerto.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.; antes, Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., es una Entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 12 de agosto de 1999. Su actividad básica es la administración del Puerto de Dos Bocas, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión otorgado por el Gobierno Federal.

El cambio de denominación social de Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. a Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. se efectúa en virtud de que con fecha 7 de diciembre del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos; señalando en el artículo Cuarto transitorio del Decreto que se menciona, que los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud del Decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina; de lo anterior, el 8 de junio de 2021 se emitió el “Acuerdo por el que se agrupan las entidades paraestatales que se indican al sector coordinado por la Secretaría de Marina.

El 21 de junio de 2021 vía remota, la totalidad de las acciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la Quincuagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos aprobó el cambio de razón social de dicha Empresa de Participación Estatal Mayoritarias, como Administración del Sistema Portuario Nacional, Dos Bocas, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante Resolución AE-LVIII-3 (21-VI-2021) y quedó protocolizado en el libro dos mil doce, escritura ciento

dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y tres, ante el Notario número doscientos treinta y siete de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal; por lo anterior, se publicó el 16 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina”.

CONCESIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2000, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación y que integran el Recinto Portuario de Dos Bocas en Paraíso, Tabasco, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto, y la prestación de servicios portuarios. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Se realizó Modificación al Título de concesión firmada con fecha 25 de noviembre de 2019, desincorporando los polígonos RP-02 Y RP-03, que conforman las 70 hectáreas del parque industrial, mismas que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes entregó a la empresa productiva del estado Petróleos Mexicanos (PEMEX), para formar parte de las áreas que integrarán la nueva Refinería Olmeca.

OBLIGACIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL

De acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Puertos, se cubrirán al Gobierno Federal la contraprestación por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público y mediante oficio 349-B-694 de fecha 09 de diciembre 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autoriza el pago de la misma, sobre sus ingresos brutos totales, calculados sobre la base de flujo de efectivo, con una tasa del 6%, del cual se paga el 4.5% y el 1.5% se aplica al Fondo de Reserva.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

- a) El objeto social es el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el Puerto de Dos Bocas Tabasco, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.
- b) Planear, ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, así como construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común para la explotación de las terminales marítimas y la prestación de servicios portuarios y conexos.
- c) El ejercicio fiscal de la Entidad es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- d) La Entidad está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable, regulada por la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- e) Las obligaciones fiscales a su cargo son el pago del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado generado a la tasa del 16%.

La Entidad se sujeta a los siguientes regímenes fiscales y laborales:

➤ **Marco laboral:**

Las relaciones de trabajo contractuales entre la Entidad y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional.

➤ **Régimen fiscal:**

❖ **Impuesto sobre la Renta (ISR):**

La Entidad está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR), mismo que se calcula considerando como acumulables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios. De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el Impuesto Sobre la Renta durante el ejercicio 2023 y 2022, es del 30%.

❖ **Impuesto al Valor Agregado (IVA):**

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

❖ **Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):**

La Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. determina la base de la PTU con base a las disposiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, la provisión aplicada al gasto de tres meses de salario, se limita a lo señalado en el artículo 127 fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, la Entidad está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

● **En su carácter de retenedor:**

- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto Sobre la Renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;

- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

- **A su cargo como unidad económica:**
 - Cuotas patronales del IMSS;
 - Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
 - Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
 - Impuesto estatal sobre nóminas del 2.5 %.

Su estructura organizacional es la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sus acciones legales y normativas son atendidas a través de la Coordinadora Sectorial, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, dependiente de la Secretaría de Marina. La Entidad no forma parte de ningún fideicomiso o análogo.

BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., (CINIF).

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir del año 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2023, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron las fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG en el cual reguló que las Entidades Paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir la información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos Contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL EMITIDAS POR LA UCG DE LA SHCP

CUENTA PÚBLICA 2023

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2013 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2014 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG).

Las normas gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2023 y 2022 son:

Las normas gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2023 y 2022	
NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Re expresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

- b. Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.
- c. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA MEXICANAS

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. aplicó en forma supletoria la NIF D-4 Impuestos a la utilidad, para determinar el efecto de los impuestos diferidos. Mediante oficio No. 309-A-II-014/2014 de fecha 02 de enero de 2014 la Unidad de Contabilidad Gubernamental, de la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la SHCP; señala que en cumplimiento al párrafo 13 del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, se aplicará supletoriamente entre otras normas las señaladas en el inciso c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables adoptadas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., se resumen a continuación:

➤ BASES DE CONTABILIZACIÓN:

El registro de las operaciones se apega, de manera obligatoria al marco conceptual y a los postulados básicos de la contabilidad gubernamental y a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), y la Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tal como lo indica la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública (UCGGP), en su Oficio No. 309-A-11-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Los registros contables de la Entidad se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se reconoce conforme a la fecha de su realización, independientemente a la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro, como se indica en el Art. 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

➤ RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA:

Los estados financieros que se acompañan, han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG) y con las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas o transferidas al Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C (CINIF), vigentes a partir del 1º de enero de 2006, y están expresados en pesos mexicanos.

Con fecha 1º de enero de 2008 entró en vigor la NIF B-10 "Efectos de la inflación", que tiene como objeto establecer la norma que sirve de base para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, la cual sustituyó al boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (documento integrado)" en dicha NIF B-10 se establecen dos entornos económicos en los que podrá operar la entidad en determinado momento. Uno es el "inflacionario" el cual corresponde cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores, el otro entorno "no inflacionario" que es cuando la inflación acumulada en los últimos tres años es menor a dicho porcentaje. La ASIPONA Dos Bocas, preparó los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 04) "Re expresión".

La inflación acumulada en los últimos tres ejercicios sociales es menor al 26% razón por la cual la entidad presenta sus estados financieros en un entorno no inflacionario por lo cual no reconoce los efectos de la inflación en los estados financieros. La última re expresión integral reconocida en los estados financieros fue al 31 de diciembre de 2007.

El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores, es el siguiente:

Ejercicio	%
2020	3.15
2021	7.36
2022	7.82
Suma	18.33

❖ EFECTIVO:

Corresponde a moneda de curso legal en caja y en depósitos bancarios disponibles para la operación de la ASIPONA Dos Bocas.

❖ INVERSIONES DE REALIZACIÓN INMEDIATA:

Se registran a su costo de adquisición, que es similar al del mercado. Sus rendimientos se reconocen en los resultados conforme se devengan.

❖ CLIENTES Y CUENTAS POR COBRAR:

Representan derechos exigibles originados por los servicios prestados a favor de la ASIPONA y a cargo de terceros pendientes de recuperar y/o comprobar al cierre de cada periodo.

❖ INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO:

Se registran al costo de adquisición, sin embargo al cierre del ejercicio no se actualizaron por encontrarnos en un entorno no inflacionario, en cumplimiento a lo indicado en la norma NIFGG SP 04 "Re expresión".

Su depreciación se calcula sobre la inversión actualizada siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto Sobre la Renta como a continuación se indica.

Concepto	%
Mobiliario y equipo de administración	10
Equipo de transporte	25
Equipo marítimo	06
Equipo de cómputo	30
Equipo de comunicación	10
Maquinaria y equipo	10
Construcciones	05

Al 31 de diciembre de 2023, la depreciación acumulada del ejercicio de muebles, inmuebles, maquinaria y equipo no se actualizó, por encontrarnos en un entorno no inflacionario, de acuerdo a indicado en la norma NIFGG SP 04 "Re expresión".

En el rubro de construcciones en proceso, la empresa registra las obras realizadas durante el ejercicio, mismas que al cierre del ejercicio o en el futuro son transferidas al Gobierno Federal y las cuales no se someten al procedimiento de depreciación señalado anteriormente, la empresa tiene como política contable reconocer como otros gastos las transferencias de los activos que realiza al Gobierno General, de conformidad con la resolución favorable obtenido por la entidad de la Administración General Jurídica, Administración Central de Normatividad de Impuestos Internos, con número de control 600-04-04-2009-74695 en el año de 2009.

❖ OBRAS E INSTALACIONES:

La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes, por lo que las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedan a favor de la nación, sin costo alguno y libre de gravamen.

❖ TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS:

La entidad determina los Impuestos a la utilidad (diferidos) con base en método de activos y pasivos, mencionados en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, bajo este método a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien aquellas tasas promulgadas y establecidas en las condiciones fiscales a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperaran o liquidaran respectivamente.

La entidad evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos creando en su caso una estimación sobre aquellos montos en lo que existe una alta probabilidad de recuperación. El ISR causado del año se carga al resultado y se presenta en el pasivo exigible a un plazo menor de un año, la partida diferida se presenta en el balance general como un activo o pasivo.

❖ PROVEEDORES:

Corresponde a los adeudos pendientes de pago al cierre de cada período a los proveedores y/o prestadores de bienes y servicios.

❖ PAGOS POR SEPARACIÓN:

Con relación a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal “Obligaciones Laborales” (NIFGG SP 05), emitida por la Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; la ASIPONA Dos Bocas, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., actividad que actualmente desarrolla el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para el ejercicio 2023.

❖ CAPITAL CONTABLE:

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha realizado en años anteriores transferencias de recursos, las cuales fueron registradas de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 02), para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal.

❖ INGRESOS:

La entidad percibe ingresos por la explotación de bienes de dominio público, derivados de la concesión otorgada por el Gobierno Federal, los ingresos se reconocen en el período en el cual existe el derecho al cobro y la obligación del cliente al pago de la contraprestación pactada, derivado de los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones, de prestación de servicios portuarios y por uso de infraestructura portuaria de acuerdo a la regulación tarifaria.

❖ GASTOS:

Se reconocen los gastos en el momento en el que surge la obligación de pago, siempre que se cumpla con las formalidades legales y normativas aplicables a la entidad, atendiendo a la asociación de ingresos y egresos.

❖ OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA:

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. La diferencia por fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, según sea una pérdida o utilidad respectivamente.

● POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio. Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

❖ REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO. “Sin Información Que Revelar”

❖ FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS. “Sin Información Que Revelar”

❖ REPORTES DE RECAUDACIÓN. “Sin Información Que Revelar”

❖ INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA. “Sin Información Que Revelar”

❖ CALIFICACIONES OTORGADAS. “Sin Información Que Revelar”

- ❖ **PROCESO DE MEJORA. “Sin Información Que Revelar”**

- ❖ **INFORMACIÓN POR SEGMENTOS. “Sin Información Que Revelar”**

- ❖ **EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE. “Sin Información Que Revelar”**

- ❖ **PARTES RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, las cuentas por cobrar con partes relacionadas se presentan en el rubro de cuentas por cobrar y se integra de la siguiente manera:

	2023	2022
PEMEX Exploración y Producción	3,720,135	3,449,488

Las operaciones realizadas con la empresa relacionada fueron las siguientes:

	2023	2022
Ingresos por cesión parcial de derechos	38,477,967	35,684,359

Compromisos y Contingencias.

- **Grup Servicii Petroliere, S.A. de C.V.-** Con fecha 22 de junio de 2018, se presentó demanda en la vía Ordinaria Mercantil, en el Juzgado Quinto de Distrito de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, reclamándose el pago de 3,141,953 pesos, cantidad que ampara el monto por pago de contraprestación que la empresa indicada dejó de cubrir al 31 de diciembre de 2017, y sus respectivos intereses moratorios. Se informa que con fecha 27 de agosto de 2018, se emplazó a la demandada en Ciudad del Carmen, Campeche. Con fecha 28 de junio de 2019, se dictó la sentencia definitiva correspondiente al presente asunto, condenándose a la demandada al pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la Entidad; así mismo el 28 de noviembre de 2019, se procedió a señalar bienes para embargo. Al 31 de diciembre de 2023 no se encontró bienes a embargar, por lo que como consecuencia de antes expuesto; la Gerencia Jurídica y la

Gerencia de Administración y Finanzas, están en proceso de elaboración de Dictamen para cancelar dicho adeudo, de conformidad con la norma NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

- **San Gil Logística, S.A. de C.V.-** El 1 de septiembre de 2020, se presentó demanda en la vía Oral Mercantil, en el Juzgado de Distrito de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, reclamando el pago de la cantidad de 16,435,849 pesos, más la cantidad de: 12,024,557 pesos de intereses, sumas que hacen un total de: 28,460,406 pesos, que las empresas San Gil Logística, S.A. de C.V. y, Servicios Marítimos Del Sureste Stella Maris, S.A. de C.V., así como Pemex Exploración y Producción como receptora de los servicios; de fecha 3 de septiembre de 2020, se radicó el juicio oral mercantil ante el Juzgado de Distrito en materia mercantil federal, bajo el número 411/2020-III-5; se realizaron las gestiones necesarias para que diversas autoridades informaran, si en sus archivos se cuenta con información del domicilio actual de los demandados físicos y morales; de lo anterior, Pemex promovió juicio de amparo PEMEX (59/2023); con fecha 22 de noviembre del año 2023, el Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo circuito ubicado en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, concedió el amparo y protección a PETROLEOS MEXICANOS en cuanto a la excepción de incompetencia del índice del Tribunal Colegiado de Apelación 21/2023; El 7 de diciembre de 2023 se presentó ante el Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo circuito, recurso de revisión en contra de la sentencia notificada el 27 de noviembre de 2023, donde se concedió el amparo y protección de la Justicia federal a favor de PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, mismo que será combatido mediante recurso de revisión; así mismo se informa que el miércoles 13 de diciembre de 2023, el tribunal colegiado de apelación del vigésimo circuito tuvo por interpuesto el recurso de revisión.

- **MDA47, S.A.P.I. de C.V.-** con fecha 16 de noviembre de 2021, presentó ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, una demanda que se radicó bajo el número 1272/21-26-01-5, por la que promovió juicio contencioso administrativo, solicitando la nulidad de 2 escritos a través de los cuales se les da de conocimiento y se le requiere el pago del incremento de la contraprestación que cubre con motivo del contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones que tiene celebrado con esta Entidad, esto en virtud de que no se encuentra conforme con el dictamen valuatorio emitido por el INDAABIN, mismo que indica el pago de una contraprestación mensual de 4,435,514 pesos, ya que la actora se encontraba cubriendo por este concepto un monto de 493,605 pesos, de acuerdo al contrato inicial. El día 4 de febrero de 2022, se dio contestación en tiempo y forma a la demanda planteada por el cesionario, emitiéndose con esta fecha un auto por el que se desecha el incidente de incompetencia planteado de nuestra parte. Así también, se promovió juicio de amparo indirecto 2286/2023-VII, del Juzgado 8vo de Distrito; en contra del desechamiento del incidente de nulidad planteado de nuestra parte, amparo que se resolvió en favor de la entidad; el día 11 de diciembre de 2023 se nos dio vista con el informe justificado por parte de las autoridades señaladas como responsables. Al 31 de diciembre de 2023 presenta un adeudo por 122,147,253 pesos.

- **Rincon Corporation Oil Services de México, S.A. de C.V.-** Con fecha 31 de diciembre de 2023 presenta un adeudo por 536,785 pesos. En el mes de diciembre se presentó por parte de la Entidad, una demanda en la vía oral mercantil, en el Juzgado Segundo de Distrito en materia Mercantil Federal del Estado de Tabasco con folio OCC: 20234402026600871, en contra de la sociedad mercantil RINCÓN CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V., misma que se radicó bajo el folio OCC: 20234402026600871; al 31 de diciembre de 2023, se está a la espera del exhorto respectivo para su diligencia en la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

CUENTA PÚBLICA 2023

El 12 de marzo de 2024, la entidad realizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2023.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Autorizó: C.P. Luis Pérez Sánchez.
Gerente de Administración y Finanzas.

Elaboró: Mtro. Andrés Manuel Rodríguez Sastré.
Subgerente de Finanzas.